



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

13 MAR 2014

RES.H. N° 0126-14

Salta,

Expte. N° 4086-14

VISTO:

La nota elevada por el Señor Augusto G. del Corro, LU. N° 706.745, alumno de la Carrera de Filosofía, Plan 2.000, en la que solicita prórroga para la exención de correlatividad de la materia Didáctica Especial, Observación y Práctica de la Enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala la solicitud efectuada por el alumno Del Corro;

Que Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular del alumno peticionante;

Que en consideración sobre tablas el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2013, resolvió tener por otorgada la prórroga solicitada.


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En Sesión Ordinaria del día 25 de febrero de 2014)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA prórroga de exención de correlatividad para cursar la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Práctica de la Enseñanza", al alumno Augusto G. del Corro, LU. N° 706.745, de la Carrera de Filosofía, Plan de Estudio 2000, hasta el llamado del Turno Ordinario de Exámenes de Diciembre de 2013.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Filosofía y Dirección de Alumnos.

NRF/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa